



Ciberacoso y violencia de género en redes sociales

Análisis y herramientas de prevención

Coordinadora: María Ángeles Verdejo Espinosa

un
i Universidad
Internacional
de Andalucía
A

Ciberacoso y violencia de género en redes sociales: análisis y herramientas de prevención.

María Ángeles Verdejo Espinosa (Coordinadora).

Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, 2015. ISBN: 978-84-7993-281-7. Enlace: <http://hdl.handle.net/10334/3528>

CAPÍTULO V

La protección y las tendencias de uso de los/as menores europeos/as en Internet

Javier Cortés Moreno y María Dolores Muñoz de Dios

Resumen: *La simple acción y experiencia de conectarse a Internet, a pesar de ser un hábito muy común y arraigado en nuestra sociedad, implica en cierta medida un grado de inseguridad para cualquier persona con independencia de su edad, pues no siempre se llegan a disponer de los conocimientos necesarios y las estrategias pertinentes para reducir los riesgos.*

El presente capítulo tiene como objetivos visibilizar las distintas tendencias de uso que tienen los/as menores de Europa cuando se conectan a Internet desde cualquiera de los dispositivos existentes (ordenadores, tabletas, móviles, etc.) y analizar los diferentes riesgos a los que están expuestos diariamente. Tras la revisión exhaustiva de las investigaciones más recientes e impactantes que se han realizado sobre del tema actual que nos ocupa, se expone una breve recesión que refleja las diversas medias que se han establecido a nivel europeo para prevenir e implantar ciertos métodos de seguridad que protegen a los/as menores.

1. Introducción

En una sociedad en la que cada vez es más frecuente la existencia de las nuevas tecnologías en los hogares familiares, en los centros educativos, en los puestos de trabajo y /o en cual-

quier ámbito de nuestro entorno, se predispone que cada vez más emerjan generaciones de personas que son dependientes o que necesitan un continuo contacto con las TICs. Este acontecimiento, en el que se promueve la convivencia con la tecnología ha provocado una nueva generación, denominada por Prensky (2001) como los "*nativos digitales*", refiriéndose a aquella primera generación que ha nacido y ha crecido con las nuevas tecnologías. Esta generación confluye con otro grupo de personas que no ha crecido con las tecnologías pero que en un momento de sus vidas ha tenido la oportunidad u obligación de tener contacto con ellas. A este segmento de población, Prensky (2010) los denomina "*inmigrantes digitales*" refiriéndose a aquellos/as que no nacieron en el mundo digital, pero que en algún momento más avanzado de sus vidas han quedado fascinados/as y en su gran mayoría se han tenido que adaptar al uso de las nueva tecnologías.

Los/as *inmigrantes digitales*, en cierta medida y de manera inconsciente promueven que sus descendientes usen las nuevas tecnologías a diario y además cada vez más desde cualquier ámbito de la vida se estimula a que los/as menores, desde edades tempranas, tengan un mayor contacto con el mundo digital, aunque a veces es cierto que se omiten las consecuencias y los efectos, así como los posibles riesgos que produce la relación con el entorno digital en los menores. En ocasiones, para los/as inmigrantes digitales resulta dramático intervenir en la enseñanza del buen uso de la nuevas tecnologías y en la prevención de conductas peligrosas para los/as menores, ya que la generación de inmigrantes digitales, a veces, no posee los conocimientos necesarios para ello e incluso los/as nativos/as digitales superan dichos conocimientos hasta el punto de disponer de las habilidades y las estrategias para silenciar los posibles riesgos a los que han caído o burlar u ocultar aquellos a los que podrían llegar a experimentar. Por tanto, para los inmigrantes digitales, significa un doble

esfuerzo que supone la necesidad de implicarse en recibir una formación sobre el buen uso de las TICs y la prevención de los riesgos; tales como el ciberacoso, la sextorsión, el *grooming* o el *ciberbullying*; para proteger a sus menores.

Esta situación se agrava aún más cuando existe una *brecha digital* en el contexto social del/a menor. Eurostat,¹ establece que la brecha digital consiste en la distinción que existe entre aquellas personas que tienen acceso a Internet y pueden hacer uso de los nuevos servicios ofrecidos por la World Wide Web, y aquellas que están excluidas de estos servicios. En la misma línea, Rogers (2001) define la brecha digital como aquella brecha que existe entre los individuos que sacan provecho de Internet de otros que están en desventaja relativa (beneficios frente a desventajas).

Para orientarse y calcular la situación de cada población con respecto a la relación que tienen con el mundo digital, existe un índice que mide cómo los países aprovechan las oportunidades ofrecidas por las Tecnologías de la Información y Comunicación. Bilbao-Osorio, B; Dutta S. y Lanvin B. (2014) han emitido un informe a través de *World Economic Forum* en el que establecen un *ranking* en el que posicionan a 148 países según su índice de conectados/as en la red. Entre esos 148 países, España ocupa una posición muy desventajada con respecto al resto de países de Europa, en concreto se sitúa en el puesto número 34. El primer país que lidera dicho *ranking* es Finlandia. Entre el puesto número 1 y el 34 hay muchos más países europeos que superan la posición de España, los cuales son: Suecia (puesto n.º 3), los Países bajos (puesto n.º 4), Noruega (puesto n.º 5), Suiza (puesto n.º 6), Reino Unido (puesto n.º 9), Luxemburgo (puesto n.º 11), Ale-

¹ European Commission, Eurostat: Information society statistics at regional level.

mania (puesto n.º 12), Dinamarca (puesto n.º13), Islandia (puesto n.º 19), Estonia (puesto n.º 21), Austria (puesto n.º 22), Francia (puesto n.º 25), Irlanda (puesto n.º 26), Bélgica (puesto n.º 27), Malta (puesto n.º 28), Lituania (puesto n.º 31) y Portugal (puesto n.º 33). Con respecto a España los países europeos que le suceden con una puntuación más baja son entre otros Eslovenia, Chipre e Italia y aquellos países europeos que han quedado en una posición muy inferior han sido: Rumania en el puesto número 75, Moldavia en el 77 y Ucrania en la posición 81.

En España, el Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE) ha emitido en sus notas de prensa (2004) las razones por las cuales hay un grupo de población que no hace uso de las tecnologías: Los hogares que no disponen de acceso a Internet señalaron como principales motivos de tal situación porque no necesitan Internet (60,6%), porque tienen pocos conocimientos para utilizarlo (38,6%) y razones de tipo económico: porque los costes del equipo son demasiado altos (31,0%) y porque los costes de conexión resultan demasiado elevados (28,8%).

Nos encontramos por tanto un porcentaje de población que básicamente no utiliza Internet por no tener conocimientos para su uso o por no tener la capacidad para afrontar los gastos que supone tener un ordenador y contratar una tarifa de Internet. Otros autores extienden el alcance de la Brecha Digital para explicarla también en función de lo que se ha denominado "*analfabetismo digital*", que consiste en la escasa habilidad o competencia de un gran sector de la población, especialmente entre aquellos que han nacido antes de la década de 1960, para manejar las herramientas tecnológicas de computación y cuyo acceso a los servicios de Internet es por tanto muy limitado.

Esto constituye un entorno de indefensión por la carencia de conocimientos que generen espacios de seguridad y pro-

tección para aquellos menores de esta población que este en contacto con las TIC e Internet en otro lugar de su contexto, como podrían ser los centros educativos o los centros públicos. De este modo, aquellos menores que convivan en este tipo de entornos, son menores aún más vulnerables al no tener un entorno protector ya que sus progenitores o personas de referencia están inmersos en esta brecha digital o son analfabetos digitales, los cuales no pueden prestarle el apoyo que precisan para prevenir, controlar o intervenir en caso de riesgo.

1.1. Menores en Europa

Antes de profundizar en las tendencias de uso de los menores europeos en Internet, es importante matizar y delimitar el concepto de menores ya que en cada zona geográfica pueden existir dicotomías.

Cuando se emplea el término de "*menor*", sin lugar a dudas contemplamos los conceptos de niñez, infancia y/o adolescencia, ya que estos guardan mucha relación o similitud con el término al constituirse como varias etapas de las fases evolutivas de una persona. Es importante matizar qué es lo que se entiende por menores, para así delimitar el segmento de población al que se dirige el foco de atención e intervención.

La concepción del término de menor, es muy amplia ya que engloba distintas etapas del desarrollo del menor y también es un concepto muy heterogéneo por depender o verse influenciado por la propia cultura o contexto de cada caso concreto y por las consideraciones que tienen en cuenta para definir quién tiene una minoría de edad y quién tiene una mayoría de edad. La Convención de los Derechos del Niño (1989) definió el término de "*niño*" de forma más precisa, indicando que un/a niño/a es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Los ordenamientos jurídicos suelen ser los que establecen un límite de edad, denominado como mayoría de edad, para determinar el paso de la incapacidad general de la persona a su capacidad de obrar plena, o lo que sería lo mismo, la posibilidad de ejercer por sí mismos los derechos y obligaciones relativos a su persona y bienes. Por tanto, el concepto de mayoría de edad, es la condición para determinar la plena capacidad de obrar de la persona que consiste en alcanzar una edad cronológica establecida a partir de su nacimiento. La persona adquiere una madurez intelectual y física suficiente como para tener una voluntad válida para obrar algunos actos que antes no podía por sus carencias nombradas anteriormente. Cuando alcanza la mayoría de edad, se presume que tiene la capacidad de obrar, salvo en aquellos casos de incapacidad legal. A partir de esa mayoría de edad se adquieren responsabilidades y obligaciones, pero también mayores derechos y privilegios.

En España, siguiendo su ordenamiento jurídico, la Constitución Española (1978) en su artículo 12, ha establecido que la mayoría de edad de los/as españoles/as se alcanza al cumplir los dieciocho años de edad. Este límite de edad equipara al ordenamiento español con los de su entorno político y cultural (Francia, Alemania, Italia, etc.), pero no en todo el contexto europeo hay similitud en cuanto a la mayoría de edad, ya que existen algunas diferencias con otros países. Por ejemplo, en Escocia (Reino Unido) los mayores de edad son aquellas personas que ya han cumplido los dieciséis *años de edad*, en Malta se consideran menores de edad todas aquellas personas que aún no han cumplido los diecisiete años de edad y en Irlanda los mayores de edad son aquellas personas que tiene veintiún años o más.

Investigar sobre los menores europeos y sus tendencias de uso en Internet, supone partir de esta concepción amplia, en la que no sólo son menores de edad aquellas personas que

aún no han cumplido los dieciocho años de edad, sino que hay que contemplar las características jurídicas de cada país para entender cómo cada nacionalidad considera que sus menores concluyen esta etapa a una determinada edad establecida por su ordenamiento jurídico y su contexto cultural.

2. Las tendencias de uso de los/as menores europeos/as en Internet

En el mundo digital en el que estamos inmersos en la actualidad, cada vez es más común que las nuevas generaciones tengan un mayor contacto con las nuevas tecnologías desde edades tempranas. Así lo han demostrado los diversos organismos que se dedican a investigar las tendencias y la frecuencia de uso que tienen las personas de cualquier edad con las TICS.

Anualmente, en España el Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE) realiza un estudio denominado *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares*,² para recabar información de los individuos de cualquier edad, partiendo desde las edades mínimas de estudio las comprendidas entre diez y quince años.

Consultado la base de datos estadísticos del INE y de esta encuesta en concreto, se puede constatar la creciente evolución en cuanto a las cifras de los menores con una edad comprendida entre diez y quince años que están en contacto con las TIC. En el año 2006, un 74,4% de los menores entre

² INE - Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2014; Disponible en: http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t25/p450/base_2011/a2014/&file=pcaxis.

diez y quince años eran usuarios de ordenador y entre ellos el 72,2% usaban Internet. Esta cifra, indudablemente, se ha incrementando, siendo en el año 2014 el 93,8 de los menores entre diez y quince los que disponen y hacen uso de un ordenador y un 92% los que se conectan a Internet.

Otros organismos se han percatado de que cada vez es más común que en edades más tempranas sea cuando se producen los contactos y usos con las nuevas tecnologías. La *Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación*³ demuestra cómo se ha tenido que adaptar a la nueva realidad de nuestra sociedad, es decir ha tenido que asumir que está aumentando el uso de las tecnologías entre los menores que se encuentran en una etapa infantil y que por tanto también resulta imprescindible tenerlos en cuenta como objeto de estudio a estos menores cuya edad está comprendida entre cuatro y trece años.

En la siguiente tabla, se reflejan los porcentajes de uso del ordenador y de Internet en el año 2012 por parte de los menores con una edad comprendida entre cuatro y trece años.

De esta tabla, se pueden extraer cierta información relevante sobre las conductas de estos menores: En primer lugar, resulta sorprendente como a partir de los cuatros años de edad los menores ya disponen y hacen uso del ordenador e incluso casi un 20% se conecta a Internet. Es a partir de los seis años de edad cuando más de la mitad de la población objeto de estudio hace uso del ordenador, aunque sin embargo no es hasta los ocho años de edad cuando más de la mitad de esta población accede a Internet. En torno a la etapa de la adolescencia, es cuando más se incrementa el

³ Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación; Disponible en: <http://www.aimc.es>

uso del ordenador para conectarse a Internet, oscilando las cifras en un 90% de los menores que usan el ordenador e Internet.

	Uso de Ordenador (%)	Uso de Internet (%)
4 años de edad	32,0	19,8
5 años de edad	36,0	18,6
6 años de edad	52,3	36,9
7 años de edad	62,4	47,4
8 años de edad	69,1	55,7
9 años de edad	77,7	64,7
10 años de edad	82,7	78,5
11 años de edad	87,6	81,8
12 años de edad	90,6	84,9
13 años de edad	93,9	89,8

Tabla 1: Porcentajes de uso del ordenador y de Internet de los menores españoles con una edad comprendida de 4 a 13 años de edad. **Fuente:** *Elaboración propia; datos extraídos de Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (2012)*

Es de suponer que conforme los menores van cumpliendo más edad, aumentan paralelamente sus hábitos en el uso del ordenador e Internet. Con la siguiente tabla que se muestra, se puede contrastar aún más los datos anteriormente aportados, conocer cómo ha sido su evolución a corto plazo (2012-2014) e incluso ver la continuidad de estas conductas conforme los menores tienen más edad.

Los datos que se reflejan, emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, corresponden a los porcentajes de uso del ordenador e Internet en el año 2014 por parte de los menores con una edad comprendida entre diez y quince años.

	Uso de Ordenador (%)	Uso de Internet (%)
10 años de edad	90,7	89,3
11 años de edad	92,4	88,5
12 años de edad	94,3	92,4
13 años de edad	94,7	92,2
14 años de edad	95,6	93,7
15 años de edad	95,2	96,0

Tabla 2: Porcentajes de uso del ordenador y de Internet de los menores españoles con una edad comprendida de 10 a 15 años de edad. **Fuente:** Elaboración propia; datos extraídos del INE (2014).

Una vez conocida una aproximación del porcentaje de menores españoles que tienen acceso a Internet en las diferentes edades comprendidas entre cuatro y quince años de edad, resulta también prioritario determinar desde qué lugares estos menores hacen uso de las tecnologías de la comunicación (ordenador, Internet, móviles, etc.).

La Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación en el año 2012 investigo los diferentes lugares donde los menores tenían acceso o utilizaban el ordenador. Como indica la siguiente gráfica en la que se desglosa los porcentajes para cada uno de los menores diferenciando por cada año de edad (en una escala de las edades comprendidas entre los cuatro y trece años) los principales sitios de acceso a un ordenador fueron en primer lugar desde el propio hogar y en segundo puesto desde el centro de estudios de los menores, a los que posteriormente le suceden el acceso al ordenador desde las viviendas de los familiares y el uso del ordenador desde otros lugares, como podrían ser los cibercafés o las bibliotecas públicas.

Dependiendo del lugar desde donde se usa el ordenador se observa gran similitud entre el total del acceso y el acceso

desde el hogar, aunque existe una gran duplicación entre el acceso desde el hogar y desde el centro de estudios, que se acentúa a partir de los nueve a diez años.

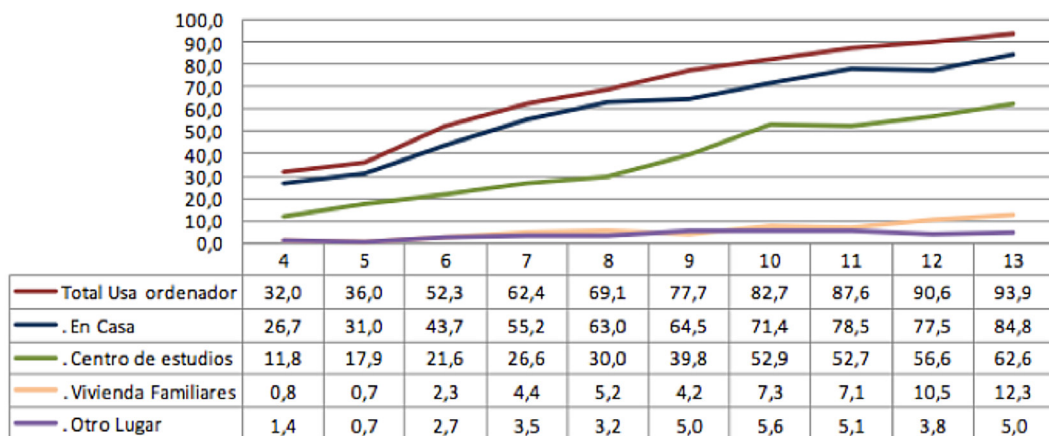


Imagen 1: Porcentaje de lugares de uso de ordenador. **Fuente:** Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (2012).

El lugar de acceso vuelve a estar muy condicionado por el acceso desde el hogar, aunque en esta segunda gráfica la diferencia entre el acceso total y el acceso desde la casa es algo mayor que el que figuraba en el uso de ordenador. De nuevo, el crecimiento del acceso a Internet es muy inferior entre los menores con diez a trece años que el registrado entre los cuatro y diez años, alcanzando una cifra final de casi el 90% muy similar a la del uso del ordenador.

En el año 2014, el INE especificó que el número total de menores (de 10 a 15 años) usuarios de ordenador fueron 2.530.742 y entre ellos el total de los menores que usan Internet es una cifra muy parecida, en concreto 2.482.227, los cuales se puede consultar la procedencia, gracias al desglose realizado por esta investigación que especifico la cantidad de menores por cada comunidad autónoma. El INE, también

coincide con la investigación anterior en determinar que los dos principales lugares donde los menores hacen uso de Internet es su propia vivienda (89,8%) y el Centro de Estudios (68,9%). Los siguientes lugares más asiduos por los menores fueron las viviendas de familiares y amigos (38,9%), los centros públicos (23,6%), los cibercafés y similares (5,2%).

Con respecto a los lugares que frecuentan estos menores para el acceso a Internet básicamente y a grandes rasgos se mantiene la misma tónica que la anterior grafica.

Hasta el momento solo se han mostrado las tendencias de los menores españoles en lo referente a su relación con las TIC, como un segmento de población de menores que integran un porcentaje de la totalidad de los menores en Europa, pero...¿Son similares las conductas y actitudes usando el ordenador e Internet a nivel europeo por parte de los demás menores?. Realmente no existen muchas investigaciones que estudien específicamente los comportamientos en Internet de los menores europeos, pues como afirma Rice (2006) la rapidez con la que los menores europeos están accediendo a

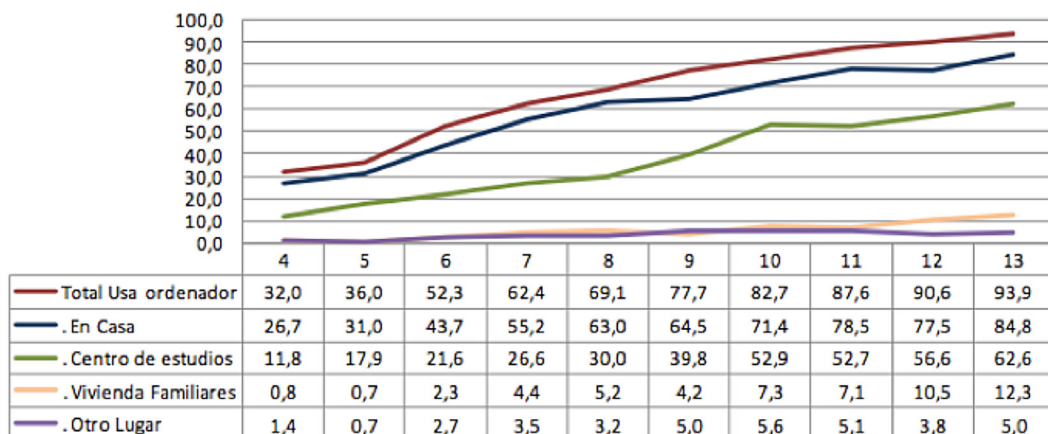


Imagen 2: *Porcentaje de lugares de uso de Internet. Fuente: Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (2012).*

las nuevas tecnologías digitales carece de precedentes en la historia de la innovación tecnológica.

Sin embargo se puede destacar, por la precisión de los datos y los resultados obtenidos, la encuesta realizada por la red de investigación financiada por la Comisión Europea EU Kids Online.⁴ La investigación se dividió en dos fases, donde España participo como miembro activo a través de un equipo de investigación de la Universidad del País Vasco.

La primera fase, denominada "*EU Kids Online I*" se desarrollo entre 2006-2009 y estuvo formada por más de setenta investigadores y veintiún expertos de países europeos. El objetivo era identificar y analizar todas las investigaciones disponibles en Europa sobre menores y nuevas tecnología con el fin de determinar qué relación puede tener el menor con Internet. Todo ello lo reflejaron dibujando un mapa donde se consideraba: los riesgos, las oportunidades y las tres formas de comunicación que permite Internet para los menores: 1. El menor como receptor de contenidos distribuidos de manera masiva por Internet, 2. El menor como participante en una situación interactiva dirigida generalmente por un adulto y 3. El menor como actor en una interacción en la que puede ser el iniciador o el perpetrador.

Durante los años 2009 y 2011, desarrollaron la segunda fase "*EU Kids Online II*" donde intervinieron más cien investigadores y veinticinco expertos de países europeos. Asimismo, Los equipos de investigación multidisciplinares provenían de los veinticinco países que participaron: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Noruega, Polonia, Portugal,

⁴ Comisión Europea EU Kids Online; Disponible en: <http://www.lse.ac.uk/media@lse/research/EUKidsOnline/Home.aspx>

Rumania, Reino Unido, Suecia y Turquía. En esta ocasión, llevaron a cabo una investigación empírica original donde participaron como muestra de más de más de 25.000 menores entre 9 y 16 años y sus progenitores de los diferentes países europeos citados. El principal objetivo, era constituir una rigurosa base cuantitativa y comparativa entre las distintas naciones sobre cómo es el uso de Internet en Europa.

Garmendia, M., Garitaonandia, C., Martínez, G. y Casado, M. A. (2011) han reflejado que es de vital importancia comprender la naturaleza de los diferentes contextos para analizar los riesgos de los menores y de las familias con el uso de Internet, con el fin de poder informar a los legisladores y al público en general de las nuevas tendencias *online* y las posibles soluciones. Estos autores, extraen como principales conclusiones de la primera fase de *EU Kids Online* la necesidad prioritaria de que en las acciones de sensibilización se centren a nivel de los países identificados por la investigación como de alto riesgo (especialmente Estonia, Holanda, Noruega, Eslovenia, Polonia y Reino Unido), a los países que han experimentado un desarrollo reciente y muy rápido de Internet, en los que el acceso parece sobrepasar las habilidades y el ajuste cultural (especialmente Bulgaria, Estonia, Grecia, Polonia y Portugal) y a los países en los que el uso parte de los menores excede el de los padres (Hungría, Malta, Polonia y Rumania).

Por último, concluyen que Internet se ha consolidado como una herramienta habitual para los menores de diez años y cada vez más se está convirtiendo en algo más atractivo para los menores de entre 6 y 10 años, por lo que es imprescindible que las acciones de sensibilización deben de enfocarse principalmente en los menores más pequeños ya que a diferencia de los adolescentes son el grupo de usuarios que crece de modo más rápido y se desconoce más las actividades, las capacidades y los riesgos que tienen en la red de Internet.

Además, matizan en la investigación, que aunque niños y niñas usan Internet de una manera muy similar, es importante considerar las diferencias en sus patrones de uso para determinar los riesgos, por lo que las acciones de sensibilización y las estrategias para enfrentarse a los riesgos tendrían que dirigirse de manera diferente para cada género. Asimismo, exponen la importancia de centrarse en las familias, los barrios y los colegios menos privilegiados al considerar que los riesgos que tienen en Internet son más altos los que experimentan los menores de los estatus socioeconómicos más bajos, en los que los padres tienen menos capacidades para apoyarles o protegerles.

En el artículo de Garmendia, M. et Al (2012), los autores reflejan algunos de los resultados y datos más relevantes que obtuvieron en la segunda fase del proyecto de investigación *EU Kids Online II*: En primer lugar, la media de uso de Internet por parte de los menores europeos entre 6 y 10 años se situó en un 60% en el año 2011.

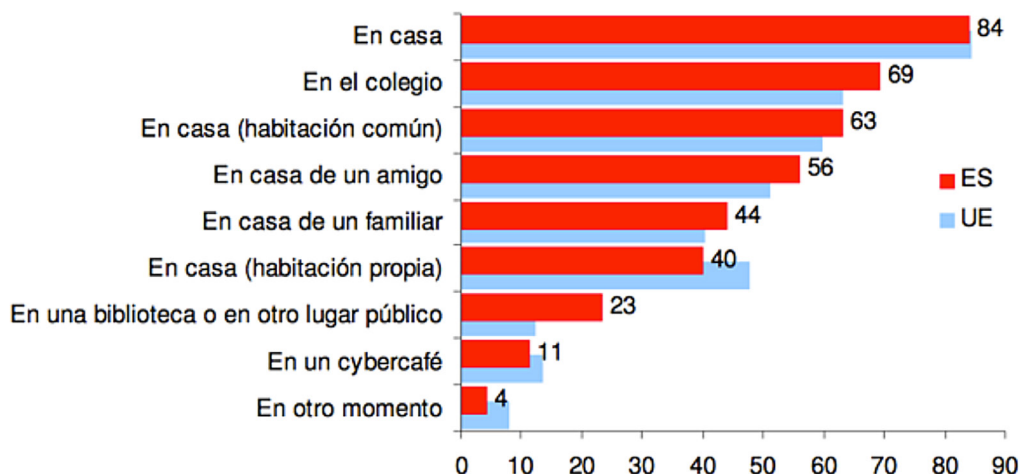


Imagen 3: Porcentaje de los lugares de uso de Internet de los menores españoles y europeos. **Fuente:** Casado, M. A. (2011).

Determinar el lugar donde los menores usan Internet es un aspecto esencial para conocer el modo en el que pueden desarrollarse las acciones que desempeñan para así prevenir los riesgos que el menor pueda encontrar en la red. En el caso de los menores españoles, su propia vivienda es la localización más empleada para acceder, ya que el 84% de los menores afirmaron hacerlo en el hogar y el 69% afirmó acceder desde su centro de estudios.

En el caso del acceso desde el hogar, la encuesta de *EU Kids Online* distinguió entre el uso de Internet en una habitación privada y en otra habitación de uso público. De este modo el 63% accedía desde el salón u otra habitación compartida del hogar, y el 42%, en su propia habitación dentro del hogar. El hábito de conectarse a Internet desde la propia habitación crece con la edad, ya que entre los menores con nueve y diez años de edad un 30% de ellos usa Internet en su habitación, mientras que entre los quince y dieciséis ese uso llega al 54%.

En comparación con otros países europeos, la cifra de los menores españoles que se conectan a Internet desde su habitación privada no resulta muy significativa ya que representa a un 42%, porcentaje que se encuentra muy por debajo del contexto europeo (74% en Dinamarca, 68% en Suecia o 66% en Noruega). La etapa de la adolescencia es una de las principales causas por las que los menores buscan la privacidad de su habitación propia para conectarse a Internet, aunque esta tendencia se está extendiendo a los menores entre nueve y diez años, ya que casi un tercio de ellos usa Internet en su propia habitación.

Teniendo en cuenta la asiduidad con la que los menores utilizan Internet, se obtuvo que en España un 56% de los menores encuestados hacen uso de Internet todos o casi todos los días de la semana. Esta cifra es mucho más baja que la frecuencia que existe en otros países europeos, como en el

caso de Suecia que se sitúa en un 84%. En este hecho también influye considerablemente la variable de la edad, entre los menores de quince y dieciséis años, el 82% utiliza Internet todos o casi todos los días de la semana, mientras que entre los menores de nueve y diez años de edad ya hay un tercio que lo hacen con esta frecuencia.

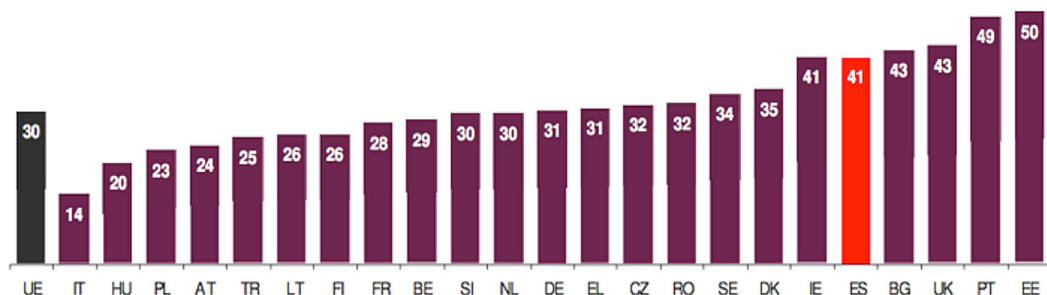


Imagen 4: *Porcentaje de menores, según país europeo, que han experimentado una o más formas de uso excesivo de Internet. Fuente: Casado, M. A. (2011).*

En lo referente al tiempo diario que dedican los menores españoles a utilizar Internet, obtuvieron una media de 71 minutos, frente a los 88 minutos de media de los menores europeos. En estos porcentajes siempre es importante matizarlos incluyendo la variable de la edad, pues los menores de nueve y diez tienen una media de 46 minutos de uso diario de Internet y los menores de quince y dieciséis años dedican una media de 97 minutos diarios para navegar por Internet

Como se puede contemplar en la tabla siguiente, existe una tendencia a aumentar el tiempo de uso de Internet conforme los menores tienen más edad. Esta dinámica de incrementar el tiempo de conexión a Internet, podría derivar, si no se emplean ciertas medidas de control, a sufrir una cierta dependencia al tener la necesidad de usar las tecnologías a diario y por tanto a consecuencia de ello se puede generar

una adicción. Para explicar esta situación, los autores Tsitsika, A., Tzavela E. y Mavromati, F. (2012) han empleado el término "Conducta Adictiva a Internet", la cual la definen como un patrón de comportamiento caracterizado por la pérdida de control sobre el uso de Internet. Esta conducta conduce potencialmente al aislamiento y al descuido de las relaciones sociales, de las actividades académicas, de las actividades recreativas, de la salud y de la higiene personal.

Edad	Minutos
9-10 años	46 minutos
11-12 años	59 minutos
13-14 años	79 minutos
15-16 años	97 minutos

Tabla 3: *Media de uso diario de Internet por parte de los menores según edades. Fuente: Elaboración propia; Datos Extraídos: Casado, M. A. (2011).*

En la siguiente imagen, se muestra los resultados que obtuvieron la investigación de la Fundación de la Unión Europea *Safer Plus Internet* (2012), en la que reflejan la situación de siete países europeos en cuanto al nivel porcentual de los menores que tienen una Conducta Adictiva a Internet o están en riesgo de padecerla. España, se sitúa como el primer país con una tasa más alta (21,3%) de menores con riesgo de padecer Conducta Adictiva a Internet, mientras que Rumania es el país con mayor porcentaje (1,7%) de menores que están inmersos en conductas adictivas a Internet. Islandia, es el país que se posiciona como la nación con conductas más saludables por parte de sus menores, ya que tiene los porcentajes mas bajos con respecto los demás países tanto en lo que se refiere a padecer las conductas adictivas a Internet (0,8%) como en tener el riesgo de padecerlo (7,2%).

La protección de los/as menores europeos/as en Internet

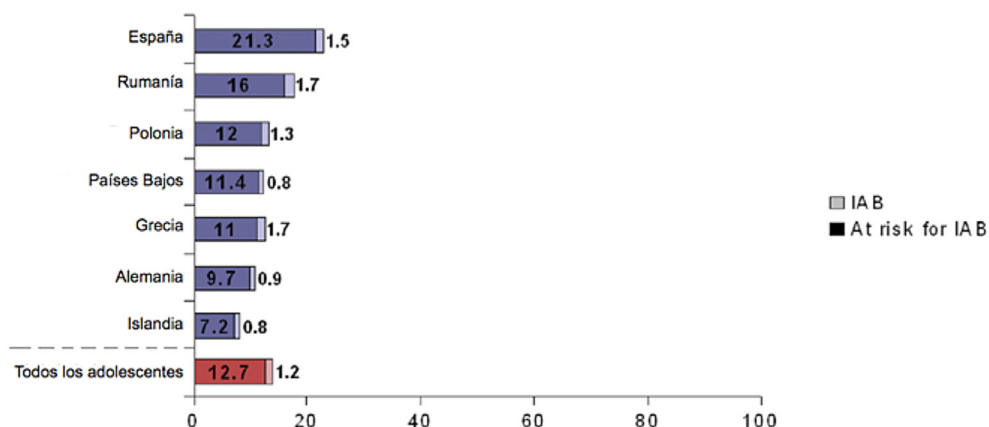


Imagen 5: Porcentaje de Adolescentes, según país europeo, con Conducta Adictiva a Internet o con riesgo de Conducta Adictiva a Internet.
Fuente: Tsitsika, A., Tzavela E. y Mavromati, F. (2012).

Parece ser que la franja de edad de los menores que son vulnerables a desarrollar una Conducta Adictiva a Internet son los que se encuentran en la etapa de la adolescencia. Estos autores, determinan las razones por las cuales los adolescentes se sienten especialmente atraídos por Internet, entre las cuales se encuentran principalmente sus características de desarrollo (contemplando la necesidad que tienen de disponer de conocimientos y vivencias como una curiosidad adolescente) y además porque con el uso de Internet obtienen las respuestas de una amplia gama de preguntas, consiguen información rápida y actual, mantienen el contacto con nuevos y/o existentes contactos, y en definitiva se divierten.

A nivel social, una de las razones que fomenta que los menores puedan desarrollar una conducta adictiva a Internet ha sido la proliferación de las redes sociales *online*, ya que han tenido gran aceptación entre los jóvenes. Según datos de EU Kids Online (2012) en España, el 56% de los menores de entre nueve y dieciséis años tienen un perfil en una red social,

de los cuales distinguiendo por edades: los menores con una edad comprendida entre los quince y dieciséis años representan al 89%, el 74% corresponde a los menores de trece y catorce años y a partir de los once y doce años va disminuyendo el porcentaje de menores con redes sociales siendo un 42% y un 11 % para los menores con una edad entre los nueve y diez años. Si estas cifras españolas se comparan con los datos de otros países europeos no parecen preocupantes, pues en Holanda, el 80% de los menores entre nueve y dieciséis tienen perfil en una red social, en Lituania representa un 76% y en Dinamarca, el 75% de los menores tiene una red social en Internet.

2.1. Principales riesgos de los/as menores europeos/as en Internet

El uso y/o abuso de Internet en sus diferentes y atractivas vertientes por parte de los menores genera, sin lugar a dudas, que aumenten las posibilidades de que estos jóvenes sufran distintos riesgos o lleguen a ser vulnerables a sufrirlos.

A priori, la consecuencia más directa del abuso de Internet es tener más limitado el tiempo para realizar otras actividades. *EU Kids Online* (2012) encontró que el 8% de los menores reconocen que el uso de Internet les hizo pasar menos tiempo con su familia o sus amigos, y que un 4% se habían quedado sin comer o dormir por utilizar Internet.

Garmendia, M. et Al (2012) consideraron analizar cuatro tipos de riesgos fundamentales que pueden producir al usar Internet por parte de los menores: 1. el acceso a contenidos sexuales, 2. el *ciberbullying* o ciberacoso escolar, 3. la recepción de mensajes de tipo sexual y 4. el encuentro con extraños conocidos a través de la red. Con respecto al hecho de acceder a contenidos inapropiados en Internet, resulta relativamente bajo para los menores en España es si se compara

con el del resto de menores en Europa ya que el 13% de los menores españoles afirmaron haber visto este tipo de imágenes durante el último año, frente al 23% de media europea.

En segundo lugar, el intercambio de mensajes sexuales es otro de los aspectos que se han considerado como una práctica que pueden experimentar los menores. En general, la recepción de este tipo de mensajes es bastante baja, ya que en torno al 7% de los menores españoles desvelaron haber recibido este tipo de mensajes y únicamente el 2% confirmó que había enviado alguna vez algún mensaje de este tipo. Con respecto a la media europea, los porcentajes españoles son muy insignificantes, ya que a nivel europeo, el 15% de los menores afirmó haber recibido algunos de estos mensajes y el 3% asumió que en alguna ocasión los ha enviado.

El tercer riesgo que se plantea es el *ciberbullying*, es decir el uso de las nuevas tecnologías como herramientas para desarrollar un acoso. En España, el *bullying* afectó, según los datos de la encuesta de EU Kids Online, al 16% de los menores.

Y por último, el riesgo a tener encuentros con personas extrañas conocidas a través de la red, en España supuso que un 21% de los menores encuestados tuvo contacto a través de Internet con alguien no conocido, mientras que en la media europea la cifra asciende hasta el 30%. Con respecto a los encuentros en persona, la cifra es la misma tanto para España como para Europa (9%). Sobre este riesgo existen algunas diferencias entre los países europeos: en Estonia y en Lituania, en torno a uno de cada cuatro menores acuden a un encuentro con un desconocido contactado a través de Internet, y más de la mitad tienen contacto con desconocidos mediante la red. En contraposición, Turquía o Italia, registra un 3% y 4% respectivamente de menores que afirmaron haber acudido a un encuentro con desconocidos.

Esto puede resultar muy arriesgado, ya que este tipo de encuentros puede ocultar el denominado *grooming* en el que

los adultos fingen ser menores a través de la red e intentan captar la atención de los menores con el objetivo de acceder a ellos con el fin de mantener contactos sexuales.

Otra investigación, impulsada por la Fundación de la Unión Europea Safer Internet Plus (2012), analizó la situación de Islandia, Alemania, Países Bajos, España, Polonia, Rumania y Grecia en cuanto a las conductas adictivas que tienen los menores de estos países europeos. Este estudio determinó tres graves conductas que ocasionan alto riesgo en el menor cuando está usando Internet, las cuales guardan similitud con el anterior estudio citado.

En primer lugar, el acceso al contenido sexual: Donde determinaron, que este suceso afecta más a los chicos que a las chicas. Obtuvieron que el 58,8% del total de la muestra había estado expuestos a imágenes sexuales, y de ese total el 32,8% de aquellos menores expuestos a diversas imágenes sexuales manifestaron que esta experiencia les resultó dañina (18,4% del total de la muestra).

En segundo lugar, consideran que el *ciberbullying* como un grave riesgo, pues el 21,9% del total de la muestra ha experimentado bullying o acoso online. Entre aquellas personas que han sido acosadas, el 53,5% han manifestado que aquella experiencia fue muy traumática (11,2% del total de la muestra). Además, determinaron que es un fenómeno que afecta más a chicas que chicos, siendo Rumania y Grecia los países que tienen los porcentajes más altos, mientras que Islandia y España tienen unas cifras más bajas.

Y por último, expusieron el gran riesgo de sufrir Grooming: encontraron que el 63% del total de la muestra de menores contacta con extraños a través de la red. De los cuales 9,3% de los que contactan con extraños *online* manifiestan que esta experiencia la percibieron como dañina (5,4% de la muestra total). De los menores que habían contactado con extraños online, un 45,7% habían quedado en

persona con alguien que conocieron previamente por Internet (esto supone un 28,4% del total de la muestra). Entre los países que tiene mayores posibilidades de sufrir o estar en riesgo de padecer *grooming* determinaron que era Rumania, Alemania y Polonia, y como país con menos incidencia se situaba a Grecia.

3. La prevención y protección de los menores en Internet a nivel europeo

A nivel europeo, parece haber demasiada sensibilización y conciencia en ejecutar planes y actuaciones para eliminar o reducir los riesgos que un menor puede encontrarse mientras que utiliza Internet. Intentando clasificar esta serie de acciones, Aroldi (2009) establece que se fundamentan principalmente a través de tres áreas básicas sobre las que se trabaja a nivel europeo. En primer lugar, analizando los efectos que pueden provocar la relaciones con el mundo digital. La segunda área, sería aquellas acciones que se encontrarían vinculadas al fomento de contenidos positivos vinculados a la educación y al entretenimiento. Y por último, el tercer elemento se sustenta en pretender y dotar al menor de la capacidad crítica suficiente para ser capaz de discriminar aquellos contenidos inadecuados.

A continuación, se describirán algunas acciones que desde la Comisión Europea se llevan a cabo como medidas de seguridad.

Desde 1999 hasta 2004, la Comisión Europea desarrollo el programa “*Safer Internet*”⁵ con el objetivo de consolidar

⁵ Programa Safer Internet; Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:I24190d>

un contexto lo más seguro posible para los menores que utilizan Internet. El programa pretendía maximizar las oportunidades para los menores y disminuir los posibles riesgos a los que están expuestos los menores cuando se conectan a Internet.

Este programa ha tenido continuidad en el tiempo, ya que se ha desarrollado en tres ediciones. En el año 2005 hasta el 2008, la segunda edición, se ejecuto el programa "*Safer Internet Plus*" el cual pretendía impulsar la instauración de un entorno favorable al desarrollo de la industria vinculada a Internet mediante la promoción de una utilización segura de Internet y la lucha contra contenidos ilegales y perjudiciales. Además, ampliaba su ámbito de aplicación a los nuevos medios de comunicación (formato vídeo por ejemplo) y estaba configurado especialmente para combatir el racismo y las comunicaciones electrónicas comerciales no solicitadas, lo que vendría a ser el fenómeno que se conoce como "*spam*".

Por último, en el periodo 2009-2013 el programa comunitario "*Safer Internet*" mantuvo los objetivos del anterior programa "*Safer Internet Plus*". Es decir, con este se volvía a fomentar las mejoras en la seguridad de los niños y en los entornos de Internet a través de dos líneas fundamentales de actuación: Profundizar en el conocimiento en el que los niños utilizan las nuevas tecnologías y determinar los riesgos a los que se exponen para luchar contra ellos.

Un claro ejemplo de la aplicabilidad y de las intervenciones ejecutas del programa Safer Internet de la Comisión Europea fue el desarrollado por la red europea de investigación EU Kids Online (2011) donde se planteó desarrollar recomendaciones y acciones de políticas públicas que promuevan el uso seguro de Internet basadas en las evidencias de los estudios.

Asimismo, a través del *Centro de Investigaciones Innocenti*⁶ de Unicef (2012) se tiene constancia de algunas de las acciones que se han desarrollado por parte de la Unión Europea como medida para prevenir y proteger de los riesgos que pueden sufrir los menores en Internet:

La Unión Europea fue uno de los primeros defensores de constituir una autorregulación como medio para preservar la seguridad de los menores de edad en la red. Prueba de ellos fue que en 2007, los principales operadores móviles y proveedores de contenido de toda la Unión Europea firmaron el Marco Europeo para una utilización más segura de los terminales móviles por los adolescentes y los menores. En concordancia con esta medida, en el año 2010, se implantó en veinticinco países de la Unión Europea unos códigos de conducta donde los países que asumieron el Marco y se comprometieron a seguir sus principios y medidas, a organizar campañas de sensibilización dirigidas a los progenitores de los menores y a clasificar los contenidos comerciales para así restringir y controlar el acceso a contenidos destinados a un público adulto. La Comisión Europea en 2009, facilitó la preparación de un documento que recogiera los principios para crear redes sociales más seguras en la Unión Europea. Este documento se publicó con la conformidad de veintiún signatarios de los sitios de redes sociales más importantes que funcionan en los veintisiete Estados miembros.

Por último, en el año 2011, se publicó una evaluación sobre los principios que deberían cumplir las redes sociales de

⁶ El Centro de Investigaciones Innocenti fue fundado en Florencia, Italia, en 1988 con la finalidad de reforzar las capacidades de investigación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y brindar apoyo a sus actividades en defensa del niño en todo el mundo. El Centro contribuye a identificar e investigar temas de importancia para la labor presente y futura de UNICEF.

Internet. En este informe,⁷ los resultados que se obtuvieron fueron más heterogéneos, ya que de los catorce sitios de las redes sociales que respondieron a la encuesta, solo tres recibieron unas valoraciones altas con respecto a la información explícita sobre las características de la configuración de privacidad (por ejemplo, apropiado para cada grupo de edad, disponibilidad, facilidad de uso, etc.). También en este mismo año la Comisión Europea celebró su primera Asamblea del Programa Digital, como un acontecimiento en el que se incluyó un taller específico enfocado en la seguridad de todos los niños europeos conectados a Internet. En este taller la Asociación Profesional "Digital Europe" que reúne a un amplio espectro de empresas de alta tecnología, presentó una propuesta de proyecto para desarrollar un nuevo marco de alto nivel de derechos y responsabilidades.

4. Bibliografía

Aroldi, P. (2009). *New Challenges for a new media education*. Conferencia en Madrid, 2 de noviembre de 2009 (Publicación Inédita) en García Jiménez, A. (2011). Una perspectiva sobre los riesgos y usos de Internet en la adolescencia. *Revista Icono14* [en línea] 24 de noviembre de 2011, Año 9/ESP. pp. 396-411.

⁷ Donoso, V., (2011) Results of the Assessment of the Implementation of the Safer Social Networking Principles for the EU. Individual Reports of Testing of 14 Social Networking Sites, Luxemburgo: Comisión Europea, Safer Internet Programme. Disponible en: <http://ec.europa.eu/information_society/activities/social_networking/eu_action/implementation_princip_2011/index_en.htm>.

Véase también: Donoso, V., (2010) Assessment of the implementation of the Safer Social Networking Principles for the EU on 14 websites: Summary report. Luxemburgo: Comisión Europea, Safer Internet Programme.

- Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (2012) Acceso a Internet de los niños menores de 14 años en EGM. Acceso Disponible: <http://www.aimc.es/-EGM-Ninos-en-Internet-.html>
- Bilbao-Osorio, B; Dutta S. y Lanvin B. (2014) The Global Information Technology Report 2014. Rewards and Risks of Big Data. Geneva: *World Economic Forum*
- Casado, M. A. (2011). Riesgos y Seguridad en Internet: La perspectiva de los menores Europeos.
- Constitución Española (1978). BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978.
- Garmendia, M. et Al (2012). Los Menores en Internet. Usos y seguridad desde una perspectiva Europea. Quaderns del CAC 38, vol. XV (1) (pp. 37-44).
- Garmendia, M., Garitaonandia, C., Martínez, G., Casado, M. A. (2011): *Riesgos y seguridad en Internet: Los menores españoles en el contexto europeo*. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Bilbao: *EU Kids Online*.
- Instituto Nacional de Estadística (2014). Notas de Prensa: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. Año 2014.
- Prensky, M. (2001). "Nativos, Inmigrantes Digitales" en *On the Horizon* (MCB University Press, Vol. 9 N.º 6, December 2001).
- Prensky, M. (2010). Nativos e Inmigrantes Digitales (Adaptación al castellano del texto original "Digital Natives, Digital Immigrants"). Institución Educativa SEK.
- UNICEF Comité Español (1989). Convención sobre los derechos del niño. Madrid: Unicef.
- UNICEF (2012). La seguridad de los niños en línea: Retos y estrategias mundiales. Florencia: Centro de Investigaciones Innocenti.

- Rice, R.; Haythornthwaite, C. (2006). "Perspectives on Internet use" en: Lievrouw, L.; Livingstone, S. (eds.). *Handbook of New Media: Social Shaping and Social Consequences*. Londres: Sage, pp. 92-113.
- Rogers, E. M. (2001). *The Digital Divide, Convergence*. N.º 4. vol. 7. pp. 96-111.
- Tsitsika, A., Tzavela E. y Mavromati, F. (2012). *Investigación sobre conductas adictivas a Internet entre los adolescentes europeos*. Funded by the European Union Safer Internet plus.